ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

FECHA:	**Abril de 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

1. GENERALIDADES	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	**SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD**
MODALIDAD:	**MINIMA CUANTIA**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectué por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La modalidad de contratación a utilizar en el presente procesa será la de Mínima Cuantía, de acuerdo al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el mismo fue reglamentado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. NOTA: cualquier vacío de carácter jurídico que se presentare en el curso de la invitación, será resuelto conforme a la normatividad contractual vigente.

I. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta el sentido normativo literal del Articulo 2 de nuestra Constitución Política de Colombia (Carta Magna) donde cita: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Letra cursiva fuera del texto original). Es de precisar que los Fines del Estado colombiano no es pasivo; tiene la obligación de servir, promover prosperidad, asegurar la participación democrática y defender la integridad nacional, proporcionando la Garantía de Derechos donde las autoridades deben garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución, entregando una Protección Ciudadana donde el estado junto con las autoridades están en la obligación de proteger la vida, honra y bienes de los residentes, a través de la sana Convivencia y Orden Justo, donde el estado debe asegurar la convivencia pacífica y un orden social justo, asumiendo esta responsabilidad el Estado, donde la responsabilidad del Estado se convierte como garante de los derechos de toda persona y si las autoridades no cumplen con estas funciones, el Estado asume la responsabilidad por los perjuicios causados.

En resumen, este artículo es el pilar de la función pública, estableciendo que la razón de ser del Estado es la protección del ciudadano y el cumplimiento de sus derechos.

Bajo este mismo contexto las autoridades administrativas deben crear condiciones para lograr un desarrollo sostenible que conduce al crecimiento económico, A la elevación de calidad de vida y al Bienestar Social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, La Constitución Política de Colombia en desarrollo de este principio consagró en su artículo 80 que, el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los Factores de deterioro ambiental, (…); Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de la corte la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209, integra una serie de mandatos superiores destacados así; "(…)

1. El servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública.
2. La igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública.
3. La descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismo para el desarrollo de la Función Pública.
4. La necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado. En consonancia, El artículo 79 de la Constitución Nacional consagra que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Es así, como la gobernación del departamento norte de Santander, a través de la Secretaría de medio ambiente recursos naturales y sostenibilidad tiene el propósito de garantizar que la protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos, recursos naturales, biodiversidad y demás bienes y servicios ambientales, con el fin de a propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, acorde a la política pública y lineamientos del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el Sistema Nacional ambiental SINA.

Que, la Secretaría de Medio ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad dando cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027 "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" que, cuenta con la línea de seguridad ambiental, dentro de la cual, se estructuran varios proyectos como: el Proyecto con código ***BPIN 2025004540026*** GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NORTE DE SANTANDER, Proyecto con código ***BPIN 2025004540036*** FORTALECIMIENTO DEL CRECIMIENTO VERDE Y LA BIOECONOMÍA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE NORTE DE SANTANDER, debe contribuir con el desarrollo de estas apuestas, las cuales, serán ejecutadas a través del cumplimiento de las metas 817, 818, 820, 823, 831.

Es por ello, que en cumplimiento de las metas misionales y funcionales de este despacho, se requiere la contratación del servicio a monto agotable de un operador

logístico para las actividades y/o eventos que desarrolle la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad del departamento Norte de Santander a fin de que proporcione toda su capacidad operativa que contribuya a crear y generar la conceptualización, planeación estratégica, la preproducción, producción y logística, post producción, diseño y seguimiento de los eventos tendientes a garantizar la promoción de todas aquellas estrategias y actividades para la protección, conservación, uso sostenible de los ecosistemas estratégicos, recursos naturales, negocios verdes, biodiversidad, protección animal y demás bienes y servicios ambientales en todo el territorio departamental.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Inclusión de la necesidad en el plan de compras, plan de contratación y en él BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, Cuando esta vaya a ser Financiada con Recursos de Inversión.)

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	No.	Fecha	Si	No	No.	Fecha	Si	No	Fecha
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL	**X**				**X**						2025004540026 2025004540036

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.											
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.4.02 ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL											

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE LOGÍSTICA.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Este despacho, da a conocer las especificaciones técnicas requerías, esto con el fin de contratar el apoyo logístico y las actividades a desarrollar por la Secretaría de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad en el marco de los proyectos y metas asignadas en el plan de desarrollo “NORTE TERRITORIO DE PAZ”, Generación de estrategias para la democratización de la información, educación y justicia ambiental con participación ciudadana en Norte de Santander, fortalecimiento de crecimiento verde y la bio economía para un desarrollo sostenible de Norte de Santander, Desarrollo de acciones para la gestión integral del agua la biodiversidad y las personas en el centro del ordenamiento territorial de Norte de Santander, asistencia técnica para la gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Norte de Santander, implementación de estrategias para el bienestar de animales domésticos de compañía y de producción en Norte de Santander, en el evento de que haya interés de participar en la presente convocatoria, Adelantada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, Se requiere que el objeto de la misma esté acorde a las siguientes condiciones.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSUMOS PARA APOYO LOGISTICO INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
	ALQUILER ** no incluye transporte		
1	Alquiler de sonido profesional con micrófonos y amplificación para auditorio *100 personas, el sonido debe incluir 2 monitores activos, 2 bajos DVA, 1 consola Midas M32R digital, 4 micrófonos inalámbricos, puente de truss de 5 mts de alto * 6 de ancho	SERVICIO	1
2	Alquiler de Sonido de 5.000 watts de potencia para espacio abierto. consola digital con mínimo 12 canales para micrófonos vocales e instrumentales para grupos musicales.	SERVICIO	1
3	alquiler faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento.	SERVICIO	1
4	alquiler mesón vestido con faldón con sobre mantel ** las medidas van acorde a las mesas que se requiera en el momento del evento	SERVICIO	1
5	alquiler de tarima mediana de 6*4 mts * 50 cm de alto con tapete	SERVICIO	1
6	alquiler de tarima mediana de 3*2 mts * 50 cm de alto con tapete ** no incluye transporte	SERVICIO	1
7	alquiler Tarima 7,20X6 mt Carpa hangar 9X6 mt	SERVICIO	1
8	alquiler Tarima 9,60X6 mt Carpa hangar 12X6 mt	SERVICIO	1
9	alquiler Tarima 12X4,80 mts carpa pabellón 15X5 mts	SERVICIO	1
10	alquiler de ANDAMIO PARA INSTALACION DE SONIDO O PUBLIDAD: una (1) torre de andamio de 6 metros de alto. De 2.40 X2.40 certificado, layher , scaffold ,	SERVICIO	1
11	Alquiler Sistemas de Sonido FOH: equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo tres (3) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original de marca DAS -NEXO- MEYER SOUND de que permita la generación de un sonido profesional acorde con el recinto y el número de asistentes. Consola digital de marca Soundcraft - Yamaha - Digico - Venue,	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

	micrófonos Shure SM 58 ó Beta 58 de la serie BLX - SLX- HLX.		
12	Alquiler sistema de sonido Monitoreo: 8 cabinas sencillas activas de monitoreo originales, de marca ELECTROVOICE - NEXO - MEYER SOUND - DAS, el sistema deberá ser ubicado acorde a la tarima y sus dimensiones; con sus respectivos trípodes o acuñadas cuando sea necesarias.	SERVICIO	1
13	Alquiler sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital, 1 computador, 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión, 1 cable de señal y 1 operario	SERVICIO	1
14	Alquiler de sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario	SERVICIO	1
15	Alquiler de Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1
16	Alquiler de Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1
17	Alquiler de micrófono de diadema línea profesional	SERVICIO	1
18	Alquiler de micrófono cuello de ganso línea profesional	SERVICIO	1
19	Alquiler de micrófono de solapa, línea profesional	SERVICIO	1
20	Alquiler de micrófono alámbrico o de cable, línea profesional	SERVICIO	1
21	Alquiler de micrófono inalámbrico líneas profesionales (SHURE SM58 - SENNHEIZER)	SERVICIO	1
22	Alquiler de Tarimas: de las mismas, de seguridad scaffold, altura graduable, vestida con charolina y faldón, color de acuerdo con el requerimiento o evento.	SERVICIO	1
23	Alquiler de tarima 2,40 x 2,40 con escalera hasta 2 mtrs de altura	SERVICIO	1
24	Alquiler de tarima 4,80 x 4,80 con escalera, hasta 2 mtrs de altura	SERVICIO	1
25	Alquiler de tarima 7,20 x 4,80 con escalera hasta 2 mts de altura	SERVICIO	1
26	Alquiler de tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura	SERVICIO	1
27	Alquiler de tarima de 12 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

28	Alquiler de Estructura para elevado y colgado de las pantallas, luces, sonido. Backings con trimalla, truss o andamios certificados	SERVICIO	1
29	Alquiler de Atril acrílico de Color blanco o transparente con pantalla frontal, circuito eléctrico para la pantalla y ayudas audiovisuales para transmitir logos, o imágenes	SERVICIO	1
30	Alquiler de Panel retroiluminado con sistema de iluminación incluye impresión full color, instalado	SERVICIO	1
31	Alquiler de Televisor 42 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje	SERVICIO	1
32	Alquiler de Televisor 50 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje	SERVICIO	1
33	Alquiler de Televisor 60 ¨. LCD en condiciones óptimas para su funcionamiento. Incluido el montaje y desmontaje	SERVICIO	1
34	Alquiler de Modulo led 2.20 de alto; por 1.40 de ancho	SERVICIO	1
35	Alquiler de Ventilador Industrial 2 en 1 diámetro de 30 pulgadas potencia de 240 WATTS	SERVICIO	1
36	Alquiler de Ventilador con nebulizador potencia de 180 WATTS	SERVICIO	1
37	Alquiler de Silletería blanca sin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** unidad ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad	SERVICIO	1
38	Alquiler de Silletería coctelera, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado ** unidad ** por factor multiplicador de acuerdo a la necesidad	SERVICIO	1
39	alquiler de pantallas de última generación FULL HD ** 24 metros cuadrados con soporte metálico	SERVICIO	1
40	alquiler de Pantalla LED 3*2 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	SERVICIO	1

41	alquiler de Pantalla LED 4* 3 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	SERVICIO	1
42	alquiler de Pantalla LED 6*4 en condiciones óptimas para su funcionamiento 2 procesadores de video con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio original, truss certificado de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	SERVICIO	1
43	alquiler de Sillas vestidas: vestido color de acuerdo al requerimiento	SERVICIO	1
44	alquiler de SILLAS VIP: alquiler de silletería Vip (Tiffany, cros back, fénix,)	SERVICIO	1
45	alquiler de Mesas cocteleras	SERVICIO	1
46	alquiler de Sillas altas, tipo coctel	SERVICIO	1
47	alquiler de Salas loff, para 6 personas, compuesta por puff individual o doble, mesa de centro	SERVICIO	1
48	Alquiler de mesón vealquiler de stido: mesón de medida 2,40 de ancho, para 10 personas, con su respectivo mantel y faldón limpios y en excelente estado.	SERVICIO	1
49	alquiler de Mesa redonda: mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado.	SERVICIO	1
50	alquiler de Mesa cuadrada 4 puestos: mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado.	SERVICIO	1
51	alquiler de Baños portátiles. Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la limpieza y prestación del servicio.	SERVICIO	1
52	Alquiler de Carpas en material de lona, color blanco, Incluye, montaje, mantenimiento y desmontaje, deben estar limpias y en buen estado.	SERVICIO	1
53	Alquiler de carpas 2*2	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

54	Alquiler de carpas 3*3	SERVICIO	1
55	Alquiler de carpas 4*4	SERVICIO	1
56	Alquiler de carpas 6*6	SERVICIO	1
57	Alquiler de carpas 9*6	SERVICIO	1
58	Alquiler Carpa concha 6x4 con tarima	SERVICIO	1
59	alquiler Carpa circular 6x6 con tarima	SERVICIO	1
60	alquiler Carpa pirámide 6x6 con tarima	SERVICIO	1
61	alquiler Pabellon desde 15x 15 hasta 15x 50 Cada módulo de 5mts	SERVICIO	1
62	alquiler Pabellon desde20 x 15 hasta 20x50 Cada módulo de 5mts	SERVICIO	1
63	Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 9*6	SERVICIO	1
64	Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 12*6	SERVICIO	1
65	Alquiler de Techo en lona con estructura metálica desarmable, a una o dos aguas, medidas de 18*6	SERVICIO	1
66	alquiler de luces tipo led para piso y decoración	SERVICIO	1
67	Alquiler de Luces Pared 64 cableado de corriente y señal, para función con controlador de luces	SERVICIO	1
68	Alquiler de luces par Led RGB cableado de corriente y señal, para función con controlador de luces	SERVICIO	1
69	Alquiler de luces Movil Led 101 cableado de corriente y señal, para función con controlador de luces	SERVICIO	1
70	Alquiler de luces Movil beam lb230 7r cableado de corriente y señal, controlador de luces	SERVICIO	1
71	Alquiler de Luz seguidor con operario cableado de corriente.	SERVICIO	1
72	Alquiler de luz mini bruts con su cableado necesario para su buen funcionamiento, instalada	SERVICIO	1
73	alquiler de Video Beam mínimo de 6000 lummens con Entrada: 1 X Mini D-sub-15 patillas, compatible con componente / Entrada: 1 X HDMI™ (Deep Color, Lip sync) / Entrada: 1 X RCA / Entrada: 1 X Jack de 3,5 mm / USB / Señales de video NTSC, NTSC 4,43; PAL; PAL-M; PALN; PAL60; SECA.	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

74	Alquiler de sistema de grabación de video. Incluye 2 cámaras de calidad superior a Full HD (1080), trípodes, operarios, personal de punto fijo, transmisor interno para comunicación, transmisión de circuito cerrado, cableado SDI de 60 mts cada uno. Se debe entregar el total del material recopilado.	SERVICIO	1
75	Alquiler de Mezclador de video; mínimo de 8 canales digitales, con salida de programa y auxiliares; Preview para monitoreo de imagen	SERVICIO	1
76	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 45 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	SERVICIO	1
77	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 115 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	SERVICIO	1
78	alquiler de Planta eléctrica autónoma de 75 KVA, a tres fases incluyendo caja de distribución, con opciones trifásica, bifásica y monofásica en perfectas condiciones técnicas, con generadores de corriente y motores de trabajo continuo como Perkins, Cummins, John Deere	SERVICIO	1
79	alquiler de catenarias para delimitación de eventos * unidad	SERVICIO	1
80	alquiler de valla separadora de contención para eventos color negro * unidad	SERVICIO	1
81	alquiler de menaje plato buffet	SERVICIO	1
82	alquiler de menaje plato postre	SERVICIO	1
83	alquiler de menaje plato sopa	SERVICIO	1
84	alquiler de menaje vaso vidrio 10 onzas	SERVICIO	1
85	alquiler de menaje tenedor y cuchillo	SERVICIO	1
86	alquiler de menaje cuchara	SERVICIO	1
87	alquiler de juego de 3 samovares	SERVICIO	1
88	alquiler de copa de agua	SERVICIO	1
89	alquiler me bandeja acero inoxidable	SERVICIO	1

90	Alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **100 personas	SERVICIO	1
91	Alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **200 personas	SERVICIO	1
92	alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **500 personas	SERVICIO	1
93	alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta **1000 personas	SERVICIO	1
94	Alquiler de Mesa de registro compuesto por una (1) impresora láser, una (1) pistola de escáner, un (1) monitor táctil y persona capacitada para el manejo de software de registro.	SERVICIO	1
95	Alquiler de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación sencilla, incluye desayuno	SERVICIO	1
96	Alquiler de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación doble, incluye desayuno	SERVICIO	1
97	Servicio de Hospedaje: suministro de hospedaje acomodación triple, incluye desayuno	SERVICIO	1
98	alquiler de Brinquis Trampolín saltarín (cama elástica) ** Medidas: 4.5 x 4.5 x 3 metros (Ancho – Fondo – Alto) ** alquiler por 3 horas	SERVICIO	1
99	alquiler de giroscopio **Medidas: 6 x 4 x 3 metros (Ancho – Fondo – Alto) * alquiler por 4 horas	SERVICIO	1
100	Tobogán inflable **Medidas: 9 x 5 x 7 metros (Ancho – Fondo – Alto) Espacio requerido para instalar: 10 x 6 x 7 metros (Ancho x fondo x alto) * 3 horas	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

101	Piscina inflable de 15 x 15 metros ** Medidas: 15 x 15 x 2 metros (Ancho – Fondo – Alto) Espacio requerido para instalar: 16 x 16 x 2 metros (Ancho x fondo x alto) * 3 horas	SERVICIO	1
ITEM	**SERVICIO**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	Servicio de logístico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con intensidad horaria de hasta 8 horas	SERVICIO	1
2	Servicio de logístico: para actividades varias, montaje y desmontajes, con una intensidad horaria de hasta 12 horas	SERVICIO	1
3	servicio de estación de café que incluya: café, aromática ** en vasos de 6 OZ biodegradables, con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador	SERVICIO	1
4	servicio de estación de café VIP que incluya: (café, chocolate, té aromática) bebidas frías, (agua, Gatorade, té frio, gaseosa) frutos secos y diferente snack, mesón vestido ** en vasos de 6 OZ biodegradables , con endulzante ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador	SERVICIO	1
5	servicio de estación de hidratación: incluye botellón de 20 lts , vasos desechables de 6 OZ biodegradables y sistema de dispensador y/o refrigeración ** para 100 personas ** si se requiere para más personas se aplicará factor multiplicador	SERVICIO	1
6	SERVICIO DE MESERO CALIFICADO: con buena presentación personal, uniforme, dominio de todos los utensilios ** por hora	SERVICIO	1
7	SERVICIO DE COORDINADOR DE MESERO: con buena presentación personal, uniforme, dominio de todos los utensilios * hora	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

8	Servicio de vuelo de Dron, con grabación 4K, alcance de 7 Km de cobertura, cámara con acercamiento o Zoom óptico de 20X, toma fotográfica de alta calidad aérea y edición del material grabado.	SERVICIO	1
9	Servicio de Rider Técnico	SERVICIO	1
10	Servicio de pasajes aéreos de ida y regreso ** varía según el destino	SERVICIO	1
11	Servicio de conferencista **para el evento que se requiera ** belky arizala	SERVICIO	1
12	Servicio de comediante**para el evento que se requiera** tato acosta	SERVICIO	1
13	Servicio de apoyo Logístico por evento ** incluye servicio logístico para catering	SERVICIO	1
14	servicio de alquiler de mesas plásticas 4 puesto * por mesa	SERVICIO	1
15	servicio de alquiler de mesas coctelera 4 puesto * por mesa	SERVICIO	
16	Servicio de transporte terrestre en bus * 24 personas * ida	SERVICIO	1
17	Transporte terrestre de carga hasta 5 Toneladas	SERVICIO	1
18	Transporte terrestre de carga hasta 2,5 Toneladas	SERVICIO	1
19	Transporte terrestre de carga hasta 1 Toneladas	SERVICIO	1
20	Transporte empresarial 4 puestos (vehículo en excelentes condiciones, movilización en el área metropolitana)	SERVICIO	1
21	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 15 personas, durante 12 horas diarias	SERVICIO	1
22	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 24 personas, durante 12 horas diarias	SERVICIO	1
23	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta 35 personas, durante 12 horas diarias	SERVICIO	1
24	servicio de publicidad móvil o perifoneo durante 8 horas diarias	SERVICIO	1
25	servicio de Grupo Musical Presentación de tipo cultural, acompañamiento musical, con duración mínima de 3 horas	SERVICIO	1

	distribuidas en las respectivas actividades que se realice.		
26	servicio de adecuaciones o conexiones de punto de luz y/o corriente cuando lo requiera el evento	SERVICIO	1
27	Servicio de presentación y/o animador **para el evento que se requiera	SERVICIO	1
28	Servicio de tallerista **para el evento que se requiera	SERVICIO	1
29	Servicio adecuación ADECUACION DE STAND, alquiler de stand en madera o estructura en aluminio, personalizado de medida 2*2, compuesto por juego de sala para 6 personas, mesa de centro, impresión digital o ambientación, iluminación, para diferentes eventos.	SERVICIO	1
30	Servicio Adecuación de Stand (paredes para divisiones de stand, medidas aprox. de 2*2 cada una, en policarbonato o madera). Incluye montaje, desmontaje, instalación de sistema de corriente	SERVICIO	1
31	servicio de arreglos florales, centros de mesa,	SERVICIO	1
32	servicio de arreglos florales, ramos de piso medianos	SERVICIO	1
33	servicio de arreglos florales, ramo de flores en pedestal	SERVICIO	1
34	servicio de arreglo de frutas, centro de mesa	SERVICIO	1
35	servicio de arreglos florales, caminos de mesa	SERVICIO	1
36	souvenirs corporativo alusivo al evento en ejecución	SERVICIO	1
37	Souvenirs compuestos por artesanía y dulces típicos representativos de la región nortesantandereana	SERVICIO	1
38	servicio de taller Coctelería básica* duración 6 días ** ** 4 horas cada sesión ** valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes , utensilios y uniforme)	SERVICIO	1
39	Servicio de Curso de cocina de colombiana 5 sesiones cada sesión con 1 plato típico de 4 horas cada sesión ** valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes, utensilios y uniforme)	SERVICIO	1
40	Servicio de curso de panadería ** duración 6 sesiones de 4 horas. **valor por persona **(incluye insumos, recetario, ingredientes, utensilios y uniforme)	SERVICIO	1
41	servicio de tallerista para curso de elaboración de adornos navideños ** 8 sesiones de 4 horas ** valor por persona ** no incluye insumos	SERVICIO	1
42	servicio de clase personalizada de baile por hora (Hasta 3 personas incluidas en la clase)	SERVICIO	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

43	servicio de training para actividad física **sesión de 60 minutos de entrenamiento ** por persona	SERVICIO	1
44	servicio de curso de BORDADO EN PEDRERÍA ** DURACIÓN: 3 días, Tres horas de clase cada día ** valor por persona ** no incluye insumos	SERVICIO	1
45	servicio de actividad psicoterapeuta ** duración 3 horas ** valor por persona	SERVICIO	1
46	servicio de curso de Decoración con globos especializada en transformación de espacios y escenografías de fiestas ** duración 2 jornadas de 4 horas cada uno ** valor por persona ** incluye insumos	SERVICIO	1
47	Servicio de senderismo ** con alojamiento incluido 3 días y 2 noches ** valor por persona ** no incluye alimentación	SERVICIO	1
INSUMOS PARA SERVICIO DE CATERING			
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
TIPO DESAYUNO, ALMUERZO Y/O CENA			
1	**SERVICIO 1** (compuesto de Pechuga rellena cubierta en salsa blanca, -Ensalada de mix de lechugas silvestres con tomates Cherry confitados en balsámico y aceite de queso paisa, puré de papa criolla, Gaseosa 350 ml. soda de frutos rojos o amarillos	UNIDAD	1
2	**SERVICIO 2** (compuesto de PECHUGA RELLENA, ENSALADA BLANCA, ARROZ DE MAICITOS CON TOCINETA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml.	UNIDAD	1
3	**SERVICIO 3** (Compuesto de MEDALLÓN DE CARNE, ENSALADA RUSA, PURE DE PAPA) – CUBIERTOS – Gaseosa 350 ml.	UNIDAD	1
4	**SERVICIO 4** (Compuesto de dos carnes, ensalada tipo rusa, puré de papa gratinado con queso, arroz jardinera), bebida frappe.	UNIDAD	1
5	**SERVICIO 5** (Compuesto de asado mixto compuesto de res, cerdo, pollo, chorizo, yuca y papa cocida, pichaque). Postre de maracuyá. Gaseosa 350 ml.	UNIDAD	1
6	**SERVICIO 6** (Compuesto de 1 pollo asado, sazonado, acompañado de papa cocida y arepas tradicionales. Gaseosa 350 ml.	UNIDAD	1

7	SERVICIO 7 (Lasaña de Carne Y/O pollo (gratinada con cuatro quesos) en Salsa boloñesa, salsa bechamel, jamón en ruedas, huevo en ruedas, queso Münster, gratinada con queso mozzarella, queso provolone, queso gorgonzola y queso parmesano padano (original italiano) incluye bebida (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
8	SERVICIO 8 (Ensalada cesar: lechuga, crotones, parmesano, con aderezo cesar) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
9	SERVICIO 9 (Pasta Carbonara con Pollo (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa carbonara, pechuga de pollo cortada en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
10	SERVICIO 10 (Pasta Alfredo con Jamón (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Alfredo, jamón cortado en cubos, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
11	(SERVICIO 11) Pasta Boloñesa con Bacon (gratinada con cuatro quesos) Pasta corta, salsa Boloñesa (salsa Nápoles con sofrito de cebolla, bacon y carne molida), Salsa Bechamel, gratinada con Queso Mozzarella, Queso Provolone, Queso Gorgonzola y Queso Parmesano Padano (original italiano) (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
12	**(SERVICIO 12)** TABLA DE QUESOS: compuesta por variedad de jamones, queso, variedad de panes y galletas, frutas, dips, fruta, por persona, incluye plato para servido (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor) * para 12 a 15 personas	UNIDAD	1
13	**(SERVICIO 13)** Bandeja Paisa compuesta de Frijoles, arroz, carne molida, huevo frito, chicharrón, chorizo, tajada de maduro, aguacate y arepa más (Gaseosa 350 ml y/o frappe cualquier sabor)	UNIDAD	1
14	**(SERVICIO 14)** Consomé, Calentado de frijol, huevos al gusto, arepa. y Café	UNIDAD	1
15	**(SERVICIO 15)** caldo de Costilla, acompañado de arepa más	UNIDAD	1

	café y/o chocolate		
16	**(SERVICIO 16)** caldo de Huevos, acompañado de arepa más café y/o chocolate	UNIDAD	1
17	**(SERVICIO 17)** Huevos al gusto, queso, 2 arepitas, mermelada o mantequilla más café y/o chocolate	UNIDAD	1
18	**(SERVICIO 18)** Caldo de carne picada y papas acompañado de arepa, más café y/o chocolate	UNIDAD	1
19	**(SERVICIO 19)** Cacerola de huevos (Huevos en cacerola, terminados al horno en crema gruyere con portobellos a la parrilla en aceite ajonjolí. más café y/o chocolate)	UNIDAD	1
20	**(SERVICIO 20)** Huevos en cacerola terminados en salsa pomodoro, burata bañada en pesto espinaca, más café y/o chocolate)	UNIDAD	1
21	**(SERVICIO 21)** Croissant con centro de burata, mantequilla de almendras, pesto de pistacho y frutos rojos, finalizado con pistacho y rayadura de limón más café y/o chocolate)	UNIDAD	1
22	**(SERVICIO 22)** Croissant, hummus de habas, panceta horneada, huevo pochado, Setas Oyster a la parrilla finalizado con espinacas baby y queso Grana Padano más café y/o chocolate)	UNIDAD	1
23	**(SERVICIO 23)** (ensalada de la chef compuesta de trozos de pollo, tocineta, lechugas, tomate, Cherry, aguacate, queso y queso, acompañado de aderezo) + gaseosa 350 ml	UNIDAD	1
24	**(SERVICIO 24)** (Porción de lechona*350grms + gaseosa 350 ml) * persona	UNIDAD	1
ITEM	**TIPO REFRIGERIO**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	**SERVICIO1** (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onza con tapa y tenedor.	UNIDAD	1
2	**SERVICIO 2** (compuesto de manzanas verdes y/o rojas empacadas en envoplast)	UNIDAD	1
3	**SERVICIO 3** (compuesto de sándwich de pollo desmechado, con jamón, queso y vegetales empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onza - preferible de mora, lulo, maracuyá)	UNIDAD	1
4	**SERVICIO 4** (compuesto de bananos, granadillas y mandarinas empacadas en envoplast	UNIDAD	1
5	**SERVICIO 6** (compuesto de parfait vaso 9 onza con tapa (3	UNIDAD	1

	frutas, granola, yogurt griego) con cuchara		
6	**SERVICIO 7** (compuesto de Wraps de pollo con vegetales y salsa empacados en papel parafinado con servilleta – gaseosa pet 250)	UNIDAD	1
7	**SERVICIO 8** (compuesto de Pastel de harina con pollo empacado en bolsa individual con servilleta - jugo natural vaso 9 onza - mora, lulo, maracuyá)	UNIDAD	1
8	**SERVICIO 9** (compuesto de Perros calientes con salchicha de pollo, con salsa de tomate y mayonesa, papitas, queso – gaseosa pet 250)	UNIDAD	1
9	**SERVICIO 10** (Compuesto de Pastel de pollo hojaldrado empacado en bolsa individual con servilleta - gaseosa pet 250)	UNIDAD	1
10	**SERVICIO 11** (compuesto de mango, melón, papaya, patilla picada en cuadros de 3 * 3 empacado en vaso de 9 onza con tapa y tenedor)	UNIDAD	1
11	**SERVICIO 12** (compuesto de Buñuelo empacado en bolsa de aluminio con servilleta – gaseosa pet 250)	UNIDAD	1
12	**SERVICIO 13** (compuesto de bananos, granadillas, mandarinas, manzanas verdes y rojas empacadas en envoplast)	UNIDAD	1
13	SERVICIO 14 (pastel de carne o pollo hojaldrado ** incluye bebida)	UNIDAD	1
14	SERVICIO 15 (croissant de queso ** incluye bebida)	UNIDAD	1
15	SERVICIO 16 (wrap de carne mechada o pollo ** incluye bebida)	UNIDAD	1
16	SERVICIO 16 (wrap de jamon y queso ** incluye bebida y menaje)	UNIDAD	1
17	SERVICIO 17 (minihamburguesa de carne con papas ** incluye bebida)	UNIDAD	1
18	SERVICIO 18 ** BOCADILLO LONJA ROJA ALMIN BARRA x 300 GRAMOS	UNIDAD	1
19	SERVICIO 19 * BOCADILLO VELEÑO EXTRA-MUNDO RARO CAJA x 14 UNIDADES	UNIDAD	1
20	SERVICIO 20 **Tipiti Corazón x25	UNIDAD	1
21	SERVICIO 21 (arepa de huevo ** incluye bebida)	UNIDAD	1
22	SERVICIO 22 (Sándwich de jamón y queso o solo queso ** incluye bebida)	UNIDAD	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

23	SERVICIO 23 (churros * 6 unidades con azúcar canela o azúcar normal, acompañado de una salsa entre arequipe, lechera o chocolate)	UNIDAD	1
24	SERVICIO 24 (almojábana incluye bebida fría o caliente)	UNIDAD	1
25	SERVICIO 25 (pastel gloria incluye bebida fría o caliente)	UNIDAD	1
26	SERVICIO 26 (parfait con granola) * 240 gr	UNIDAD	1
27	SERVICIO 27 * Ponqué de Vainilla *10 PORCIONES DE 60 GR aproximados	UNIDAD	1
28	SERVICIO 28 * postre tres leches - * 10 a 16 porciones	UNIDAD	1
29	SERVICIO 29 * Torta de diferentes sabores * 10 A 16 porciones	UNIDAD	1
30	SERVICIO 30 * Torta de chocolate * 10 A 16 porciones	UNIDAD	1
31	SERVICIO 31 * postre de maracuyá * Bizcocho de vainilla relleno de mousse de maracuyá. ** 10 a 16 porciones	UNIDAD	1
32	SERVICIO 32 * postre 3 leches tradicional ** biscocho bañado de vainilla en salsa tres leches, cubierta con crema y arequipe ** 10 a 16 porciones	UNIDAD	1
33	SERVICIO 33 ** hamburguesa de pepinillos ** Pan brioche, 250gr de Carne, queso cheddar, tocineta, pepinillos agridulces, cebolla caramelizada. Incluye Papas	UNIDAD	1
34	SERVICIO 34 ** hamburguesa granjera ** Pan Brioche, Carne de 125gr, Filete de Pechuga, Doble Queso Cheddar, Doble Queso Doble Crema, Cebolla salteada en BB	UNIDAD	1
35	SERVICIO 35 ** hamburguesa mixta ** Pan Brioche, 150gr de Carne, Filete de Pechuga, Tocineta, Queso Cheddar, Vegetales, cebolla caramelizada. Incluye Papas	UNIDAD	1
36	SERVICIO 36 ** perro caliente mixto **Salchicha americana, carne, pollo, tocineta, queso cheddar y cebolla caramelizada Incluye papas fritas	UNIDAD	1
37	SERVICIO 37 ** perro caliente especial **Perro Especial Salchicha americana, carne, pollo, tocineta, maíz y queso fundido Incluye Papas	UNIDAD	1
38	SERVICIO 38 * Torta decorada para aproximadamente 150 a 200 personas	Unidad	1
OTROS			

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

ITEM	HIDRATACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Botellas de agua de 300 ml	UNIDAD	1
2	Botellas de agua de 600 ml	UNIDAD	1
3	bebida gaseosa de 350 ml	UNIDAD	1
4	Bebida hidratante isotónicas (500 ml) que contenga electrolitos	UNIDAD	1
5	Suero rehidratante (625 ml)	UNIDAD	1
6	Suero Rehidratante (500 ml)	UNIDAD	1
ITEM	**Material pedagógico y didáctico ** INSUMOS para eventos especiales de celebración**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	CAJAS DE PINTURAS * 12	UNIDAD	1
2	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA	UNIDAD	1
3	CAJA DE PINTURITAS * 6	KIT	1
4	GUANTES DE LÁTEX *100	CAJA	1
5	BOMBAS & GLOBOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1
6	JUEGO DE Parqués Imanado Doble 8-6 Puestos **Características: Tablero imanado. Bordes en madera. Medida 50×50. Doble cara de 6 y 8 puestos. Incluye fichas y dados.	UNIDAD	1
7	JUEGO DE AJEDREZ MAGNÉTICO 25*25	UNIDAD	1
8	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. Incluye Material PVC incluye: 1 escalera de 4,50mts con 9 peldaños. 6 conos de 23 cm con orificios. 6 postes de 150 cm c/u. 3 vallas graduables. 12 cono platillos colores surtidos.	KIT	1
9	Balón de Fútbol Para Niños No.5 Cosido a Máquina	UNIDAD	1
10	Balón de Fútbol Profesional No.5 Cosido a Mano		

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

11	BALÓN DE VOLEIBOL.V5C1400	UNIDAD	1
12	Balón de Baloncesto Molten BGR	UNIDAD	1
13	CAJA DE PLASTILINA JUMBO * 12	UNIDAD	1
14	CARTULINA GOFRADA TEXTURA MINI ROMBO	UNIDAD	1
15	AROS ULA-ULA 60 cm	UNIDAD	1
16	PISCINA TRICOLOR INFLABLE	UNIDAD	1
17	PELOTAS NUMERO DE LETRAS	UNIDAD	1
18	DADOS DE COLORES *12	KIT	1
19	Foamy en Pliego	PLIEGO	1
20	Rompecabezas X 55 Piezas	UNIDAD	1
21	TIZA DE COLORES *100	CAJAS	1
22	LASO PARA SALTAR 5 MM * 280 CM	UNIDAD	1
23	DELANTAL INFANTIL + GORRO	UNIDAD	1
24	CAJA DE COLORES *18	UNIDAD	1
25	MARCADORES LAVABLES * 12	SET	1
26	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO	UNIDAD	1
27	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA DAMA	UNIDAD	1
28	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO	UNIDAD	1
29	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE ALGODÓN UNICOLOR TALLA S-M-L-XL PARA DAMA	UNIDAD	1
30	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada	UNIDAD	1
31	CAMISETA TIPO ESQUELETO TELA DE POLIESTER PARA DEPORTES TALLA S-M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada	UNIDAD	1
32	CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA S-M-L-XL PARA DAMA ** debidamente timbrada	UNIDAD	1
33	CAMISETA CUELLO REDONDO TALLA S-M-L-XL PARA CABALLERO ** debidamente timbrada	UNIDAD	1
34	trofeos base, pedestal y figura	UNIDAD	1
35	Medallas ACADÉMICAS	UNIDAD	1
36	Medallas DEPORTIVAS	UNIDAD	1

37	Medallas Personalizadas	UNIDAD	1
38	Placas base en madera y lámina personalizadas	UNIDAD	1
39	Placas base en vidrio y lámina personalizadas	UNIDAD	1
40	Placas en cristal gravadas a laser full color	UNIDAD	1
41	Placa de vidrio gravada a laser	UNIDAD	1
42	Placas conmemorativas	UNIDAD	1
43	Agendas personalizadas pasta dura	UNIDAD	1
44	impresión digital fotográfico	UNIDAD	1
45	Adhesivos personalizados	UNIDAD	1
46	afiches extratabliode	UNIDAD	1
47	pendón publicitario	UNIDAD	1
48	vallas publicitarias	UNIDAD	1
49	Sellos clásicos	UNIDAD	1
50	Bolígrafos personalizados	UNIDAD	1
51	Bolígrafos FOCCUS	UNIDAD	1
52	Manillas para eventos	UNIDAD	1
53	Libretas tapa dura anilladas	UNIDAD	1
54	Libretas tapa ecológicas	UNIDAD	1
55	Escarapelas con colgante para eventos	UNIDAD	1
56	Habladores Acrílico tamaño 11x14 cm full color ambas caras	UNIDAD	1
57	Figuras en yeso pequeño para pintar	UNIDAD	1
58	Tela quirúrgica	UNIDAD	1
59	Figuras en yeso medianas para pintar	UNIDAD	1
60	mugs en cerámica personalizado	UNIDAD	1
61	Valla informativa con estructura principal en madera, techo en lamina de metal o zinc	UNIDAD	1
62	Contenedor con Ruedas Plástica 660 Litros verde blanca negra con Tapa	UNIDAD	1
63	Caneca papelera de 12 litros con sistema de apertura de pedal	UNIDAD	1
64	Gorras con logo	UNIDAD	1
65	Inflables Publicitarios tipo Dummies de figuras de animales	UNIDAD	1
66	CARPA ESTILO HANGAR ALTURA CENTRAL DE 4,5 METROS, ALTURA LATERAL 2 METROS con cerramiento	UNIDAD	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

	completo		
ITEM	**** INSUMOS requeridos para talleres, actividades y cursos**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1	Block papel de construcción, 50 hojas	UNIDAD	1
2	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75GR CARTA	UNIDAD	1
3	PAPEL RESMA OFICIO FOTOCOPIA	UNIDAD	1
4	Cartón Paja – en Todas Las Medidas Diferentes Colores ** 70 X 100 cms ** 10 unidades	UNIDAD	1
5	Cartón foam board o pluma (pliego) 70 X 100 cm	UNIDAD	1
6	cartón pulpa Pliego (70cm X 100cm)	UNIDAD	1
7	Cinta Adhesiva Transparente y Enmascarar – grande	UNIDAD	1
8	Cubos De Balso – En Variedad De Tamaños ** paquete por 30 unidades	UNIDAD	1
9	escarcha de colores * 500 gr	UNIDAD	1
10	Foamy x 10 unidades (25 x 35 cm)	UNIDAD	1
11	Fomi Escarchado – Tamaños Carta	UNIDAD	1
12	Láminas De Corcho 60*90	UNIDAD	1
13	Lapiceros con tinta en gel con figuras		
14	Limpiapipas o chelines por unidad, Sencillos y Metalizados * unidad	UNIDAD	1
15	Papel Celofán Tornasol, Transparente Y Colores – Rollo X 5 Pliegos	UNIDAD	1
16	cartón pulpa Pliego (70cm X 100cm) * unidad	UNIDAD	1
17	Silicona en Barra Pegamento Termofusible – Delgada o Gruesa X 800 grs	UNIDAD	1
18	Tablas De Madera Balso – tamaño grande	UNIDAD	1
19	Cartón foam board o pluma (pliego) 70 X 100 cm	UNIDAD	1
20	Acritela Roseta Fluorescente – 30cc En Todos Los Colores	UNIDAD	1
21	Desvanecedor Roseta De 30cc Diluyente Acrílico	UNIDAD	1
22	Acritela Roseta – En Colores Planos	UNIDAD	1
23	Acritela Roseta Satinada – 30cc En variedad De Colores	UNIDAD	1
24	Esponjas Para Pintar Mediana Amarilla	UNIDAD	1
25	Pegaucho – Solución De Caucho grande 500gr	UNIDAD	1
26	Marcadores De Vinilo Eterna X9 UNDS Punta Plana De 15mm	UNIDAD	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

27	Adhesivo, de secado rápido marca Indupeg	UNIDAD	1
28	Pintura Textil todos los colores * 30 cc	UNIDAD	1
29	Pintura acrílica por 60cc	UNIDAD	1
30	Acrílico Fluorescente por 60 CC	UNIDAD	1
31	Envejecedores al agua por 60 cc	UNIDAD	1
32	Traslucidos por 30 cc	UNIDAD	1
33	Bordeadores Brillantes por 60 cc	UNIDAD	1
34	Bordeadores Fluorescentes por 60 cc	UNIDAD	1
35	Bordeadores Metálicos por 60 cc	UNIDAD	1
36	Pintura Vitral por 30 CC	UNIDAD	1
37	Pintura para Tela Metálica por 30 cc	UNIDAD	1
38	Pintura para Tela Fluorescente por 30 cc	UNIDAD	1
39	Gel Escarchado por 60 cc	UNIDAD	1
40	Ecolines	UNIDAD	1
41	Betún De Judea X 120 Cc	UNIDAD	1
42	Pan De Plata / Hojillas Metálicas Plateadas	UNIDAD	1
43	Pan De Oro / Hojillas Metálicas Doradas	UNIDAD	1
44	Rollo Papel Foil Oro 120 M X 10.6 Cm	UNIDAD	1
45	Rollo Papel Foil Palo de Rosa 120 M X 10.6 Cm	UNIDAD	1
46	Rollo Papel Foil Plata 120 M X 10.6 Cm	UNIDAD	1
47	Rollo Papel Foil 30 cm x 30 cm	UNIDAD	1
48	Papel Grafito	UNIDAD	1
49	Máquina De Calor Embossing	UNIDAD	1
50	Paleta Plástica Mediana	UNIDAD	1
51	Bisturí Encauchetado	UNIDAD	1
52	Escarcha Tubo Color	UNIDAD	1
53	Cinta De Enmascarar 1/2" X 20 Yardas	UNIDAD	1
54	Lija de Agua # 320	UNIDAD	1
55	Pistola De Silicona Grande 40W	UNIDAD	1
56	Pirograbador Tipo Cautin Con 5 Cabezas Y Soporte	UNIDAD	1
57	Porcelanicron 500gr	UNIDAD	1
58	Rueda De Alfileres X 40 Un	UNIDAD	1
59	Silicona En Barra Delgada	UNIDAD	1

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

60	Silicona En Barra Gruesa	UNIDAD	1
61	Silicona Liquida X 60Cc	UNIDAD	1
62	Tijeras 7.5"	UNIDAD	1
63	Lienzo Tafeta Moka x Metro	METRO	1
64	Espuma dencidad 26 * pliego	UNIDAD	1
65	Espuma dencidad 18 * pliego	UNIDAD	1
66	Paño Lency americano (fieltro) x Metros	UNIDAD	1
67	Tela de Lentejuelas Sobrepuestas x Metros	UNIDAD	1
68	Lentejuela continua 6mm por rollo (91 metros) colores	UNIDAD	1
69	Rollo de lana x 135 metros 50g	UNIDAD	1
70	Tríplex 3.2mm 1.22x2.44mts	UNIDAD	1
71	Cordón Seda o Cola de Ratón 2mm * rollo	UNIDAD	1
72	Hilo Para Confección 120 x 2000 yardas	UNIDAD	1
73	Guata Prensada x 1 metro	UNIDAD	1
74	Hilo Nylon Elástico para Bisutería 0.7 mm	UNIDAD	1
75	Madeja de hilo para bordar	UNIDAD	1
76	Cordón Trenzado de Colores con Perlas de 4mm	UNIDAD	1
77	Cinta Navidad estampada Alambrada 6.5cm * rollo	UNIDAD	1
78	Cinta Navidad Velo Alambrada 6.5 cm * rollo	UNIDAD	1
79	Cinta Navidad Alambrada 6.5 cm Malla * rollo	UNIDAD	1
80	Cinta Navidad Yute Alambrada 6.5 cm * rollo	UNIDAD	1
81	Cinta Navidad Alambrada 6.5 cm Malla Rombos * rollo	UNIDAD	1
82	Cartulina tamaño pliego	UNIDAD	1
83	Jeringa Desechable Sin Aguja	UNIDAD	1
84	Jeringa 5Ml Luer Slip	UNIDAD	1
85	Cinta Papel Sólida 1.5 cm * rollo	UNIDAD	1
86	Cinta Papel Sólida 3 cm * rollo	UNIDAD	1
87	Cinta Papel Metalizada 3 cm / 25yds	UNIDAD	1
88	Cinta Papel Sólida Corrugada 0.5 cm * rollo	UNIDAD	1
89	Cinta Papel Sólida 4.5 cm	UNIDAD	1
90	impresión de carnets	UNIDAD	1
91	impresión de folletos full color	UNIDAD	1
92	Mostacilla Checa #10 10 grs	UNIDAD	1

93	Mostacilla #10 20 grs	UNIDAD	1
94	Aguja Mostacilla	UNIDAD	1
95	Aguja Mostacilla Acceagum	UNIDAD	1
96	Mostacilla #12 20 grs	UNIDAD	1
97	Aguja De Pelo	UNIDAD	1
98	Aguja Mostacilla UN-AM	UNIDAD	1
99	Mostacilla Checa #12 10 grs	UNIDAD	1
100	Mostacilla Checa #8 10 grs	UNIDAD	1
101	Mostacilla Checa #10 Libra	UNIDAD	1
102	Aguja Dritz Bordado Mostacilla 56BD	UNIDAD	1
103	Alfiler Argolla 24 mm	UNIDAD	1
104	Alfiler Argolla Arete 50 mm	UNIDAD	1
105	Alfiler Argolla Golfi 40mm	UNIDAD	1
106	Alfileres Dritz para Cuentas 89	UNIDAD	1
107	Arandela Bali 4.8mm	UNIDAD	1
108	Argolla 10mm Metálica	UNIDAD	1
109	Argolla 12mm Metálica	UNIDAD	1
110	Argolla 25mm 1891-19 C-18	UNIDAD	1
111	Canutillo Checo Corto 7mm 10grs	UNIDAD	1
112	Canutillo Checo Tolete 3mm 10grs	UNIDAD	1
113	Canutillo Tolete 3mm 20grs	UNIDAD	1
114	Canutillo Checo Mediano 10mm 10grs	UNIDAD	1
115	Canutillo Corto 7mm 20grs	UNIDAD	1
116	Dedal Guía Hilos Clover	UNIDAD	1
117	Dedal Noruego Para Tejer Loran KT-2	UNIDAD	1
118	Estuche para agujas de crochet	UNIDAD	1
119	Lentejuela Cóncava 6 mm * metro	UNIDAD	METRO
120	Lentejuela Cóncava 6 mm 5 grs	UNIDAD	1
121	Lentejuela Cóncava 8 mm 5 grs	UNIDAD	1
122	Lentejuela Cóncava Fina Boreal	UNIDAD	1
123	Lentejuela Japonesa Cóncava 6mm	UNIDAD	METRO
124	Nylon Costura Rígido 0.2Mm	UNIDAD	1
125	Hilo Nylbond 40	UNIDAD	1

126	Nylon Monofilamento Bull 150Mt	UNIDAD	1
127	KIT para bicicletas como incentivo a funcionarios compuesto de: 1. Neumático Bicicleta Autosellante Presta 26", 1. Luz Linterna Recargable USB Led Bicicleta Del O Tras Potente Color Rojo, 1 Bomba De Pedal Para Balones Bicicletas E Inflables 60 Psi, 1. Candado Cadena Bicicleta Moto L250 Clave 5, 1. Mangas Con Palma De Gel Para Bicicleta, 1. Kit Mantenimiento Herramienta Bici 15 En 1	UNIDAD	1
128	café pergamino por 45 kg	Gramos *45	1
129	café pergamino por 60 kg	Gramos *60	1

La producción de los servicios y bienes a suministrar deberán promover la eficiencia en el uso de materiales reciclados o reutilizados, etc., agua y la energía, teniendo en cuenta la capacidad de recuperación de los ecosistemas el uso circular de los flujos de materiales a través de la implementación de la innovación tecnología, alianzas y colaboraciones entre actores, Y el impulso de modelos de negocio que responden a los fundamentos del desarrollo sostenible.

Los servicios a contratar y traslado de los bienes para la puesta en marcha de la operación logística incluye el transporte, que deberá ser asumido por parte del operador logístico, cumpliendo la normatividad en materia transporte si es del caso, hoy por parte del Ministerio de transporte y demás autoridades competentes en la materia.

Nota1: el cumplimiento de estos ítems - se calificará como CUMPLE / NO CUMPLE

Nota 2: los anteriores ítem, son indicativos y su uso dependerá de las necesidades que la entidad demande durante su ejecución.

Nota 3: La Secretaría cancelará el monto del contrato mediante actas parciales bajo el sistema de monto agotable, dependiendo de las cantidades de servicios y elementos solicitados y entregados efectivamente, previo cumplimiento de los requisitos firmado por el supervisor para cada pago parcial.

ASISTENCIA DEL PERSONAL AL EVENTO INVITACIONES O CONVOCATORIA: En los casos que se requiera, y previa solicitud del supervisor, el contratista para la divulgación y promoción del evento, elaborará según modelo, medios e instrucciones que les suministre la Secretaría de medio ambiente recursos naturales y sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, previa aprobación por parte del supervisor, yo las invitaciones o convocatorias para participar en el evento, y las remitirá o publicará,

según lo requiera la entidad.

FECHA DE EVENTOS: las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordados con la debida antelación, sin embargo, se debe tener en cuenta Qué excepcionalmente pueden surgir eventos en cualquier hora del día y por tanto se debe estar en capacidad de atender estas situaciones, lo cual debe ir aprobado previamente por el supervisor del contrato. Asimismo, es importante señalar que puede presentarse la situación de realizarse eventos de manera simultánea.

DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES: En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, hoy conforme a las necesidades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, el oferente debe ofertar y contar con disponibilidad inmediata de la totalidad de los servicios y/o bienes solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de la dependencia de la gobernación del Departamento Norte de Santander, esto para la eficaz y oportuna presentación de los servicios que garantizarán hoy el desarrollo de las actividades que programe la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander.

Las cantidades requeridas, para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás.

Adicionalmente, los salones y/o auditorios, deben tener las siguientes características:

1. Espacio para el registro de asistencia
2. Cuál contar con un espacio para la atención de refrigerios y estaciones de café de los eventos como también un espacio para el desplazamiento de personal y los elementos de montaje.
3. Sistema de sonido.
4. Acceso a internet inalámbrico.
5. Contar con el personal capacitado para atender cualquier eventualidad que se presente, sea técnica o logística.
6. Los salones de conferencia, espacios y/o auditorios, deben contar con disponibilidad de aire acondicionado, sillas, tarimas, mesas, sonido básico con micrófonos, cableado e inalámbrico o de solapa, Internet inalámbrico, pantalla, pavero borra seco, ayudas autorizarles (Beam)

El futuro contratista debe suministrar los insumos requeridos en cualquier parte del

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Departamento de Norte de Santander, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada el traslado de los mismos a estos lugares, de la misma manera en el costo de los profesionales a cargo (si a ello hubiere lugar) de los servicios requeridos, deben estar incluidos los costos logísticos de las actividades a realizar.

Los insumos y elementos antes descritos son de referencia y obedecen a los requerimientos mínimos de la Secretaría de medio ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad el Departamento de Norte de Santander, Por lo cual el listado podrá ser ampliado o modificado de acuerdo a la necesidad, incluyendo menores o mayores cantidades a las descritas, sin que ello implique modificar el valor del contrato durante la ejecución.

ITEMS NO PREVISTOS: Para los servicios y/o elementos Que en el marco de la exclusión del contrato lleguen a ser utilizados y no se encuentren posteados en esta tabla se hará mediante estudio realizado comercialmente por parte de la Secretaría de medio ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad el Departamento de Norte de Santander, en el cual se promedia dos cotizaciones establecidas en el mercado, distintas de las presentadas por el contratista. Si resultare de menor valor la presentada por el contratista se pagará el valor de esta, en caso de que esta sea mayor a la del promedio del valor de mercado, se pagará al precio promedio resultado del estudio de mercado, todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Secretaría de medio ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad el Departamento de Norte de Santander, Y contendrán la correspondiente justificación técnica y financiera para la utilización de los mismos en el marco del contrato.

En el caso que los servicios y/o elementos a suministrar requieran servicios adicionales por adaptaciones modificaciones préstamo de herramientas o cualquier otro concepto adicional la supervisión del contrato informará las explicaciones al contratista para su consecución elaboración o manufactura. El valor adicional en que se incurra por estos servicios se sumará al valor del servicio y/o El evento suministrado, y este valor debe ser acordado previa y mutuamente entre las partes.

Para fijar el precio no previsto, Se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando específicamente, marca, características y valor unitario.
2. La Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad, Solicitará adicionalmente mínimo Dos (2) Cotizaciones de proveedores que comercialicen los

elementos o preste los servicios requeridos.
3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así:

a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad sea inferior al precio ofertado por el contratista, saltará como precio unitario el precio promedio de resultado del estudio de mercado.

b) en el evento en que el precio cotizaba por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad; Se adoptará como precio unitario el precio cotizado por el contratista.

La solicitud de productos no previstos en el presente catálogo, la presentará la supervisión designada por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad, por escrito al contratista (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, Las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos, deberán ser remitidos a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad y aprobado mediante acta de reunión, estos documentos formarán parte integral del contrato.

El contratista se obliga a suministrar el ítem al precio que arroje el estudio de precios realizado por la entidad, en caso de que su precio ofertado sea mayor al resultado del promedio de las cotizaciones del mercado, además acatará el procedimiento para ÍTEMS NO PREVISTOS, Y en todo caso estos nuevos ÍTEMS deberán dar cumplimiento Al formato de compromisos ambientales relacionados en la ficha sostenible de contratación.

CAMBIO DE ELEMENTOS: Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica, será devuelto por parte del supervisor del contrato, y el contratista tendrá un máximo de dos (2) días Hábiles para su cambio y entrega a la entidad.

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
80111623	Servicios Temporales de compras y logística

80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
10111302	Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10121801	Comida seca para perros
10121804	Comida seca para gatos
82101501	Publicidad vallas
24101510	Contenedor de basura plástico
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
53103001	Camisetas
49221510	Gorras
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($145.000.000) a monto agotable con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; Servicio de suministro de comida y bebidas; Servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua; según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003122 del 24 de marzo de 2026 incluidos todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra el I.V.A. si este aplica.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales Bajo el sistema de monto agotable, dependiendo de las cantidades de servicios, elementos solicitados y entregados efectivamente, previa presentación por parte del contratista del

informe de fusión de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el departamento Norte de Santander dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

Gastos de legalización: Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual, debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

Estampilla Erasmo Meoz
Estampilla Pro-Anciano
Estampilla Pro-Desarrollo
Retención en la Fuente
Rete-Ica

En todo caso, se recomienda consultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por conceto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que, en la elaboración de su propuesta se contemple el valor real de ellos-sehacienda@nortedesantander.gov.co.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso será Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, Dicho término empezará a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución del Contrato El contrato resultante del presente proceso de selección de mínima cuantía se ejecutará en el territorio del Departamento Norte de Santander.

4.4 Obligaciones del Contratista.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la invitación pública (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones Generales:

- **DEL CONTRATISTA:**

Para efectos del cumplimiento del contrato, Objeto de la invitación pública, él CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la deriva de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, Las siguientes obligaciones generales

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato
2. Cumplir con los pagos correspondiente al sistema de Seguridad Social integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normativa vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Consultar con el supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
5. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del objeto contractual.
7. Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la entidad que le sean encomendados durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
9. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
10. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato Y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras

personas en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del Departamento se ejercerán las acciones legales pertinentes.

11. Respetar y acatar las políticas y lineamientos en materia ambiental que propendan por conservar un ambiente sano en el territorio departamental.
12. El contratista debe adherirse a la legislación ambiental colombiana vigente, que incluye normas sobre manejo de residuos, emisiones contaminantes, uso de recursos naturales, protección de la biodiversidad, etc
13. Implementar medidas para mitigar los impactos ambientales de su actividad, incluyendo el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de residuos y la protección de áreas ambientales.
14. El contratista debe cumplir con los requisitos y criterios de contratación pública sostenible establecidos por Colombia Compra Eficiente y las entidades estatales.
15. El contratista deberá promover la sostenibilidad en su cadena de valor, incitando a sus proveedores a adoptar prácticas ambientales
16. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con las condiciones contractuales.
17. Todas las demás inherentes o necesarias que le sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. El Contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, bajo su cuenta, riesgo de manera autónoma e independiente, dando alcance a todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander, Derivado del contenido de los estudios previos, invitación, oferta y su aceptación.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander.
3. Constituir la garantía única y presentarla a la entidad para su aprobación, este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
4. Planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda, todos los eventos, actividades y/o estrategias de conformidad con las especificaciones técnicas que solicite la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander.

5. Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato y entregar los elementos solicitados, óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad para cada evento, actividad y/o entrega de bienes y /o elementos, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el supervisor del contrato. Los bienes y suministros proporcionado deben cumplir con normas ambientales y deben garantizar ser amigables con el medio ambiente.
6. Solicitar la autorización del supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos, actividades y/o estrategias.
7. Ser responsable de la selección, control y pago sus proveedores que garantice el cumplimiento de los servicios contratados y productos adquiridos. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por estos, antes, durante y después de cada evento, actividad y/o estrategia.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
9. Disponer de una (1) persona acorde Con la naturaleza del evento, actividad y/o estrategia, quien coordinará la logística para cada evento, y deberá acatar las indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander en la realización del objeto puntual.
10. Responder por la oportuna prestación Y por la calidad de los servicios contratados.
11. Poner a disposición de la entidad el recurso humano solicitado, tanto para la atención, coordinación y enlace con la entidad como para la atención y ejecución de cada evento, actividad y/o estrategia, asumiendo todas las obligaciones derivadas de dichas contrataciones, conforme la normatividad vigente en la materia.
12. Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato, compuesto por los e cultivos de cuenta, técnicos, auxiliares y demás personal requerido para cada evento, actividad y/o estrategia, según solicitud de la entidad.
13. Presentar, una vez concluido cada evento, actividad y/o estrategia, para efectos de pago del mismo, de forma escrita y en medio magnético (CD/DVD), un informe que contenga los servicios efectivamente presentados de acuerdo al formato de calidad de la entidad, acompañado con la lista digitalizada de los asistentes, en archivo Excel.
14. Presentar oportunamente la facturación correspondiente a los eventos realizados durante el periodo, acompañado del respectivo informe de cada evento, actividad

y/o estrategia.

15. El contratista se hará responsable o los riesgos y perjuicios que cause a la entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores, personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato, serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y entre estos y la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander No existirá vínculo laboral, comercial ni contractual alguno, En consecuencia será responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

4.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la Supervisión. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

V. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

5.1 En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
Incumplimiento el contratista en la ejecución Del contrato (atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto	Los asumirá en su totalidad el contratista	CONTRATANTE	Este riesgo se cubre mediante la inclusión del amparo de cumplimiento dentro de la garantía única solicitada al contratista. Adicionalmente se realizará

del control del personal disponible) (mala calidad del producto suministrado) (incumplimiento en el tiempo establecido del servicio solicitado)			seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para verificar el cumplimiento por parte del contratista, de lo establecido en el contrato
Incumplimientos del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Los asumirá en su Totalidad el contratista.	CONTRATISTA	Este riesgo se cubre mediante la inclusión del amparo de cumplimiento (amparo de pago de salarios y prestaciones sociales) dentro de la garantía única solicitada al contratista. adicionalmente se realizará seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para verificar el cumplimiento por parte del contratista. De lo establecido en el contrato
Riesgo de daños por accidentes o incidentes presentados durante la ejecución del contrato, que afecten a terceros	Los asumirá en su Totalidad el contratista.	CONTRATISTA	Este riesgo se cubre mediante la Solicitud de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá constituir el contratista

5.2 Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	x		10	por el término del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		5	por el término del contrato y tres (3) años mas
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	x		10	Por el término del contrato y seis (6) meses más
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	x		10	por el término del contrato y seis (6) meses mas
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		200 SMLMV	Por El término del contrato

VI. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($145.000.000), M/CTE,** a monto agotable, Y los valores unitarios de los bienes y servicios corresponderán a los estipulados en la oferta aceptada, previo cumplimiento de los criterios y factores de selección.

El valor de las ofertas no podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra el I.V.A si este aplica.

Como referencia a la presente contratación, se tienen en cuenta el histórico de valores en años anteriores y un análisis de cotizaciones como soporte.

Este análisis económico corresponde al estudio contenido en el documento MS-CC-PC-03 “ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO”, el cual hace parte integral del presente estudio técnico.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

VII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente proceso todas la personas naturales o jurídicas, individualmente o en consorcio y uniones temporales que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizaciones legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta deben cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de invitación y contar con la capacidad para celebrar el contrato, que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que su propuesta sea rechazada, a menos que el requisito puede ser subsanable, en caso de no ser un aspecto evaluable.

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los bienes a suministrar, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V del Decreto 1082 de 2015, los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITANTE / NO HABILITANTE
DOCUMENTO JURÍDICO	HABILITANTE / NO HABILITANTE
EXPERIENCIA	HABILITANTE / NO HABILITANTE
EXPERIENCIA Y PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HABILITANTE / CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HABILITANTE / CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR ECONÓMICO	EVALUATIVO

Los proponentes deben cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnicos y de experiencia. Estos aspectos no darán puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluarán las propuestas que resulten habilitadas y se seleccionará aquella que, cumpliendo con las condiciones técnicas, ofrezca el menor valor.

7.1 Condiciones Generales de las Ofertas Económicas.

En la presentación de la propuesta se deberá incluir En la plataforma SECOP II, el valor unitario de cada bien y/o servicio, el cual no podrá superar el valor unitario máximo techo estimado por la entidad para cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

La presentación de la oferta económica deberá hacerse únicamente a través de la plataforma de SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

El oferente deberá tener en cuenta que, al formular su oferta económica, se relacionen todas las actividades descritas en el anexo técnico y que su oferta comprende la totalidad de los ítems obligaciones y actividades contenidas en el presente documento

Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0. 50, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II.

Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso. Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.

Los anexos, a través de los cuales el oferente deba presentar su propuesta, deberán contener cada una de las condiciones y requerimientos que solicita la entidad**.**

Los gastos de legalización: Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual, debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

Estampilla Erasmo Meoz
Estampilla Pro-Anciano
Estampilla Pro-Desarrollo
Retención en la Fuente
Rete-Ica

En todo caso, se recomienda consultar a la Secretaria de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que, en la elaboración de su propuesta se contemple el valor real de ellos-

sehacienda@nortedesantander.gov.co

7.2 Obligaciones que Deberán ser Tenidas en Cuenta por el Oferente

El oferente deberá acreditar su afiliación aportando los certificados de respectivos o el certificado de pago de la correspondiente para ella el sistema de Seguridad Social si es persona natural y si se refiere a una persona jurídica la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de Seguridad Social integral de sus empleados, Se debe aportar con la presentación de la oferta **y este constituye un criterio de admisión de la oferta**

No encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad
Las demás contempladas en el presente estudio e invitación

VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: Proceso de selección de mínima cuantía de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

PARTICIPANTES Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y al Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública que se desprenda de este estudio.

REQUISITOS HABILITANTES De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015 en su Art 2.2.1.2.1.5.2. numeral 1, para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas:

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITANTE / NO HABILITANTE
DOCUMENTO JURÍDICO	HABILITANTE / NO HABILITANTE

EXPERIENCIA	HABILITANTE / NO HABILITANTE
EXPERIENCIA Y PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HABILITANTE / CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HABILITANTE / CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR ECONÓMICO	EVALUATIVO

DISPONIBILIDAD INMEDIATA:

El Oferente debe garantizar por escrito que está en disposición de cumplir los requerimientos de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Sostenibilidad las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

1. FACTOR JURIDICO- CAPACIDAD JURIDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación para habilitarse jurídicamente:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por la proponente persona natural o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo ANEXO 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles.

El ANEXO 1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento, incluida la de la aseveración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, que le impidan contratar con el Departamento Norte de Santander.

B. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, u otro tipo de proponente plural.

b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, u otro tipo de proponente plural.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones los integrantes del proponente plural y su responsabilidad. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal u otro tipo de proponente plural, la cual no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

El documento de conformación suscrito por sus integrantes según el caso no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá contener cuando menos:

C. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Código General Disciplinario, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del

cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. En este Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, deberá constar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual le deberá permitir la ejecución de actividades iguales o similares a las que son objeto de este proceso.

En el caso de Proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman la unión temporal o el consorcio para comprometerlas en la presentación de la propuesta o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

E. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. Cuando se trate de personas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 221 del Decreto 019 de 2012. De igual manera acreditará su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso. La omisión del (de los) documento(s) que acredite(n) la existencia y representación legal, o el defecto en la fecha de expedición de dicho(s) documento(s) serán subsanables. La falta de acreditación de que se tiene apoderado será subsanable. La acreditación de apoderado no eximirá de la obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

F. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Los representantes legales de las personas jurídicas no podrán delegar la facultad de representación en un tercero, salvo que, en los Estatutos de la Entidad, esté consagrada tal facultad o exista autorización del órgano societario competente.

G. SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL NACIONAL, acreditará tal condición con el

registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

H. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Todo proponente en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Deberá anexarse copia del nuevo documento de ciudadanía, esto es la amarilla, de hologramas, con foto en color, según la renovación derivada de las leyes 757 de 2002 y ley 999 de 2005 y Decreto 4969 de 2009.

I. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) Para participar en el proceso y de acuerdo a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente o su representante legal debe tener definida su situación militar. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Este requisito no será exigido en caso de que el proponente o su representante legal sea de género femenino. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.

J. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.

K. ANTECEDENTES FISCALES. Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.

L. ANTECEDENTES JUDICIALES. Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los

miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.

M. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS-RNMC-. Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.

N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT que tramitó ante la DIAN, con el fin de determinar el régimen tributario al que pertenece y las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar- , dicho certificado debe estar actualizado año 2025. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Nota: El R.U.T. debe estar actualizado al régimen tributario que le aplique.

Ñ. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

O. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. Así mismo, los proponentes que no estén obligados a efectuar estos aportes parafiscales porque pagan el Impuesto CREE (Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad- Ley 1607 de 2012), deberán acreditar su paz y salvo presentando copia de la última declaración del CREE que estuvo obligado a presentar. El proponente Persona Jurídica debe acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, lo cual deberá ser mediante certificación expedida y suscrita por el Revisor Fiscal en aquellas empresas en que tal cargo exista por mandato legal o estatutario o por su representante legal en su defecto (Ley 789 de 2002). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá en cualquier momento solicitar a los proponentes evidencia de los pagos efectuados durante el periodo certificado.

P. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO Compromiso Anticorrupción del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Q. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante o de la persona natural si está participando de tal manera. En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito.

1.1. FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y de su propiedad, abierto en el área metropolitana de Cúcuta con una antelación no menor a uno (1) año contado desde la fecha de cierre del presente proceso de selección lo cual se verificará en los certificados de existencia y representación legal o Registro Mercantil, tanto de la sucursal como de la casa principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de venta y especialmente servicios de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la administración departamental con ello garantice continuidad en el servicio.

En caso de presentarse como consorcio o Unión temporal alguno de los integrantes deberá acreditar el presente requisito técnico habilitante

FACTOR TÉCNICO	REQUERIMIENTO	CUMPLE / NO

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

HABILITANTE		CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	establecimiento de Comercio abierto al público en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios y en el área metropolitana de Cúcuta, legalmente constituido y de su propiedad	
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	No menor a uno (1) año contado desde la fecha de cierre del presente proceso	
SEDE	El contratista seleccionado debe tener sede en el área metropolitana de Cúcuta, una sede de su negocio, mientras dure la ejecución contractual.	

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/ NO CUMPLE) Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado como mínimo dos (2) Contratos, con Entidad Pública y/o privada, cuya cuantía sea igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso, deberá aportar la (s) certificación(es).

En caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará la experiencia habilitante cuando cualquiera de sus miembros, según su grado de participación en el consorcio o unión temporal, pueda demostrarla; no obstante, cuando se acredite la experiencia en más de un contrato ejecutado por más de un miembro del Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación de cada uno de los miembros que aporte, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN DE PERFILES

- Copia legible del título técnico, profesional y/o las respectivas actas de grado

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

- Nombre del Contratista

- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros

- Número del Contrato (si tiene)

- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.

- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.

- Valor del Contrato

- En caso de presentar una certificación por parte de un particular, anexar contrato y correspondiente factura

NOTA: Equipo de Trabajo**:** Los Proponentes deben consignar las especificaciones que debe cumplir el proveedor, como requisito habilitante. Dicho anexo es de obligatorio diligenciamiento por el proponente, con la información que estime pertinente para describir la oferta que por cada ítem realiza, Se requiere**:** Considerando todo lo anterior y para el desarrollo de las actividades del proyecto el proponente deberá asegurar un equipo que deberá presentar con su propuesta, junto con los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo, que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado, para lo cual deberá presentar carta compromisoria suscrita por el proponente y el personal propuesto donde éste se compromete a prestar sus servicios en la ejecución del contrato resultante.

Si el proponente llega a presentar más de un candidato para él desempeñar el mismo perfil, solo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto.

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS- PERFIL MÍNIMO CONDICIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Los profesionales propuestos deberán acreditar las condiciones especificadas y cuya verificación se realizada por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la Oferta del proponente:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

- Fotocopia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional si aplica.
- Diploma o acta de grado del profesional.
- Diploma o acta de grado en caso de acreditar posgrado
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente.
- Relación de experiencia acompañado de las certificaciones de experiencia conforme a las exigencias de la Entidad (actas de liquidación de contratos o/ certificaciones laborales)

NOTA: Los profesionales no podrán presentar su hoja de vida en más de una propuesta.

El proponente, podrá ser el mismo parte del equipo mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.

NOTA: Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante a empleador.
- Nombre o razón social del contratista a empleado.
- Objeto del contrato
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y afio. (En el caso que la fecha solo indique afio y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tornados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)
- La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA
MASEROS	3	Bachiller, técnico o tecnólogo, concurso de manipulación de alimentos. Con experiencia mínima de 1 año como mesero.
AUXILIAR LOGÍSTICO	1	Tecnólogo, con cursos relacionado con trabajo en alturas vigente. Con experiencia mínima de 1 año como personal auxiliar en logística, que se encuentre vinculado en nómina los últimos tres meses, para efectos de verificar afiliaciones a riesgos laborales.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

TECNÓLOGO EN MULTIMEDIA	1	Tecnólogo con formación relacionada en producción de multimedia. Con experiencia mínima de 2 años con relación al título.

Las hojas de vida serán aprobadas una vez se adjudique el contrato, por parte del supervisor asignado de la entidad, en la etapa de selección se verificará el cumplimiento de los perfiles y experiencia.

El coordinador de meseros podrá ser parte del personal y perfil de los meseros estipulados en la invitación.

El tecnólogo en multimedia hará parte del personal de apoyo logístico, que se enuncia en la ficha técnica del presente proceso.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a los medios a su alcance y a las personas, empresas o entidades contratantes.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

El oferente debe garantizar por escrito que está en disposición de cumplir los requerimientos de la administración, las 24 horas al día los 7 días de la semana.

Cuando el departamento le solicite al proponente los documentos o las aclaraciones que se consideren pertinentes, éste contará con un (1) día hábil Para allegar los documentos o hacer las aclaraciones que se le soliciten. En caso de no entregarse lo solicitado en el término estipulado a pesar del requerimiento efectuado por el departamento la propuesta será rechazada.

CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN

Concluido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y capacidad técnica se

determinará el proponente seleccionado.

VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el Decreto 1082 de 2015.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia minima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los mismos frente al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

3. -CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA:

Se tendrá como criterio de evaluación el menor precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifico la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas. Solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el menor precio y el contrato resultante del presente proceso de selección se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial.

En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

Nota 1. En la presentación de la propuesta se deberá incluir el valor unitario de cada bien y/o servicio, el cual no podrá superar el valor unitario máximo techo estimado por la entidad para cada ítem so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: La presentación de la oferta económica deberá hacerse únicamente a través de la plataforma de SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la

plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá tener en cuenta los descuentos de ley que se generan en la ejecución del contrato.

8.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo para tal fin, los anexos podrán ser de libre elección, sin embargo, deberán contener cada 1 de los requisitos exigidos por la entidad

Reunir los requisitos solicitados en la invitación:

DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
Hoja de vida: Persona y/o persona jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	x	
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	x	
Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o certificado de matrícula mercantil de establecimiento de Comercio tratándose de persona natural o jurídica.	x	
Copia del registro único tributario (RUT), Expedido por la DIAN.	x	
Carta de presentación de la propuesta.	x	
Declaración juramentada de bienes de la persona natural en el formato DAFP.	x	
Copia del certificado de los antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la procuraduría general de la República.	x	
Copia de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la contraloría general de la república.	x	
Copia de certificación reciente de afiliación al Sistema de		

Seguridad Social (Salud, Pensión y Aportes Parafiscales) o de afiliación reciente o del ultimo recibo de pago, en la cual se demuestre su vinculación como cotizante; se entenderá como reciente el documento expedido con antelación máxima de treinta (30) días al inicio del contrato.	x	
Fotocopia de los antecedentes penales. Pasado judicial expedido por la Policía Nacional, con antelación máxima de treinta (30) al inicio del contrato.	x	
Fotocopia de los soportes que acrediten experiencia laboral, para efectos deberá allegar certificación expedida por el representante legal de las entidades contratantes, o quien esté expresamente facultado para ello, donde se identifique de forma clara; el número de contrato, su objeto, valor, estado actual.	x	
Certificación de contratos e información sobre experiencia específica, si hay lugar a ello	x	
Certificado de registro de precios de referencia - SICE	x	

8.2 REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y art 3 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas vigentes en la materia, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.

HABILITANTE/CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota 1: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2: En la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

8.3. CAUSALES DE RECHAZO:

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
2. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
3. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes
4. Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
5. Cuando el valor ofertado supere el valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección, aplica igualmente para los valores unitarios ofertados.
6. Cuando el proponente se abstenga de ofertar la totalidad delo ítem, por cuanto la adjudicación es global y no parcial
7. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
8. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
9. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del Sistema de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad (SIRI)Ide la Procuraduría como inhabilitado para contratar con el Estado
10. Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
11. Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
12. Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el Departamento solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad.
13. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
14. Cuando se presentan propuestas parciales y está posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.

15. Presentar la oferta en el SECOP II extemporáneamente, referente al día y hora establecida en el cronograma fijado para esta invitación pública.
16. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
17. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta
18. cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del contrato
19. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la Ley.

8.4. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA Cuando resulte conveniente la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la plataforma SECOP II.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de susbsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse en medio digital a través de la plataforma SECOP II y en idioma Castellano.

b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

c) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.

d) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

e) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

FORMA DE PRESENTACIÓN En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta según lo establecido en el portal de contratación SECOP II, así:

a. La propuesta deberá dirigirse y entregarse según lo dispuesto por la plataforma SECOP II.

b. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán estar escritos en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmados por el oferente o su apoderado. Aquellos que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

c. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el estudio previo y el pliego estructurado a través de la plataforma SECOP II.

d. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

e. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven. f. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

g. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

h. Quien firme la propuesta como representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

i. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail, ni ningún otro medio diferente a la plataforma SECOP II.

SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA: se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal y se incluirán los valores unitarios en la plataforma SECOP II además de su sumatoria, Que reflejará su valor total, también en dicha propuesta

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA si es del caso.

En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega de los bienes, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en este documento y en el pliego establecido en la plataforma SECOP II, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta a menos que correspondan a ítems no revisto, para lo cual, se adoptará el procedimiento establecido en los estudio previos y la presente invitación. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

OFERTA ÚNICA HÁBIL En el caso que se presente una única propuesta la Secretaría de Medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 1082 de 2015.

TRASLADO DE EVALUACIONES Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II. Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas. El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea rechazada.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad manifestará la aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Causales para declaratoria de desierto:

1. No se presenten ofertas.

2. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

4. El representante legal del Departamento Norte de Santander y/o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5. Se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

8.5. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

8.6. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de

su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones. En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), aportando igualmente la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, O las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.

En todo caso, para esta invitación publica de mínima cuantía, la condición de Mipyme se podrá acreditar con la copia del certificado del Registro mercantil, del certificado de

existencia y representación legal el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, conforme a las reglas precedentes, debe tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso. Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015 y lo solicitado en el numeral **8.6. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

En las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de mi PYME o de proponentes rurales integrados únicamente por Mipyme. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 De este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

8.7. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**:** www.colombiacompra.gov.co

8.8. CRONOGRAMA DEL PRCESO:

Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente electrónico del presente proceso, subido en la plataforma del SECOP II.

8.9. ANEXOS.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION

ANEXO 3. RELACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO 4. ACREDITACION DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 5. MODELO CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA

ANEXO 6. MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 7. MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO 8. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 9. SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

FORMATO OFERTA ECONOMICA ANEXO 10
FORMATO FICHA TECNICA ANEXO 11

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó Aspectos jurídicos	Carlos Humberto Gonzalez Escala	Jurídico Contratista	
Revisión jurídica	Carlos Humberto Gonzalez Escala	Jurídico Contratista	
Aprobación	Cristhiam Humberto Jimenez Arevalo	Secretario de Despacho	
Revisión área técnica	Silvia Hernandez Hernandez	Profesional Universitaria	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma